



Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación Reglamento de los Grupos de Interés Temático

INTRODUCCION

El presente Reglamento tiene por objeto recoger los principios, normas y procedimientos que rigen los Grupos de Interés Temático de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación (SMBC), buscando con ello facilitar su realización y dar una mayor transparencia y eficacia. Este Reglamento será aplicable a todos los miembros asociados de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación. Todos ellos tendrán la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

CAPITULO I Definiciones

Artículo 1. Definición

Los Grupos de Interés Temático son agrupaciones de miembros de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, independientemente del Capítulo al que pertenezcan, que comparten interés y experiencia en temas específicos relacionados con la biología y la conservación, y que tienen como propósito fomentar la integración, comunicación y colaboración de los miembros de la región mesoamericana interesados en esos temas.

Artículo 2. Membresía

No habrá límite en cuanto al número de Grupos de Interés Temático que puedan ser establecidos dentro de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.

CAPITULO II

De la Coordinación General

Artículo 3. Coordinador General

El Coordinador General de los Grupos de Interés Temático será nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad y tendrá las siguientes funciones:

- Mantener un listado de los Grupos de Interés Temático y de los miembros que los forman.
- Recibir las solicitudes de formación de nuevos Grupos de Interés Temático, y presentarlas a la Junta Directiva para su visto bueno.
- Presentar ante la Asamblea General las solicitudes de nuevos Grupos de Interés Temático para su aprobación.
- Solicitar a cada Grupo de Interés Temático un Plan de Trabajo Anual.
- Mantener una comunicación constante con los Coordinadores o Responsables de los Grupos de Interés Temático.
- Motivar a los Coordinadores para realizar actividades durante el año y dentro del Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.
- Facilitar la participación de los Grupos de Interés Temático dentro de cada Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.
- Divulgar las actividades que los Grupos de Interés Temático realicen durante el año entre la membresía de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.
- Organizar una reunión con todos los Coordinadores de Grupos de Interés Temático presentes durante el Congreso Anual de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.

CAPITULO III

De la creación y funcionamiento

Artículo 4. Solicitud

Los interesados en formar un Grupo de Interés Temático deberán elegir un Coordinador, quien debe ser miembro activo de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, y redactar una propuesta por escrito dirigida al Vice-Presidente de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación para su establecimiento. En esta solicitud se debe describir la función, misión y relevancia dentro de la región. Esta propuesta debe ir acompañada de al menos cinco firmas de miembros activos de la SMBC y puede ser presentada en cualquier momento del año.

Artículo 5. Visto bueno

Las propuestas de nuevos Grupos de Interés Temático deberán de beneficiar del visto bueno de la Junta Directiva y ser presentadas en Asamblea General para su aprobación.

Artículo 6. Funcionamiento

Cada Grupo de Interés Temático tendrá el deber de organizar su propio funcionamiento con el fin de garantizar el cumplimiento de su Plan de Trabajo.

Artículo 7. Composición

Los Grupos de Interés Temático deberán ser grupos abiertos a todos los miembros activos de la SMBC, quienes no tendrán que pagar gastos adicionales por pertenecer al mismo.

Artículo 8. Solicitud de ingreso de miembro

Cada miembro interesado en ingresar a un Grupo de Interés Temático deberá presentar una solicitud al Coordinador del GIT, presentando su comprobante de pago de membresía de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.

Artículo 9. Participación

Cada miembro de Grupo de Interés Temático deberá participar activamente en las actividades del mismo.

CAPITULO IV De las funciones de los coordinadores

Artículo 10. Funciones

Entre las funciones del Coordinador de cada Grupo de Interés Temático, estarán las siguientes:

- Presentar la propuesta de formación del Grupo de Interés Temático al Coordinador General.
- Recibir las solicitudes de nuevos integrantes del Grupo de Interés Temático.
- Mantener un listado actualizado de los miembros que conforman el Grupo de Interés Temático.
- Presentar el Plan de Trabajo Anual del Grupo de Interés Temático al Coordinador General durante el primer trimestre del año.
- Publicar el Plan de Trabajo Anual del Grupo de Interés Temático en el portal de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación.
- Coordinar las actividades del Grupo de Interés Temático, manteniendo la comunicación entre sus miembros.

- Promover y coordinar las reuniones del Grupo de Interés Temático durante los congresos de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación o en otro momento.
- Presentar al Coordinador General el informe anual de labores del Grupo de Interés Temático.
- Utilizar todos los medios de divulgación de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación para promover las actividades de su Grupo de Interés Temático.
- Informar al Coordinador General de los Grupos de Interés Temático sobre el nivel de cumplimiento de su Plan de Trabajo Anual.

Artículo 11. Informe Anual

El Coordinador de cada Grupo de Interés Temático deberá presentar un Informe Anual de Actividades a la Junta Directiva de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación. Para esto, deberá de utilizar el *Formato Informe Anual GIT* (Anexo I), el cual será debidamente enviado en formato digital al Coordinador General de los Grupos de Interés Temático de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, con copias a la Secretaría y a la Presidencia, a más tardar tres semanas antes del inicio del Congreso Anual.

CAPITULO V

De los deberes y derechos de los GIT

Artículo 12. Simposios

Cada Grupo de Interés Temático procurará realizar un simposio durante el Congreso Anual de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, por el cual beneficiará de un descuento del 50% del monto establecido por cada Comité Organizador de Congreso para aprovechar este espacio. Cualquiera de estas actividades deberá planificarse con el Comité Organizador del Congreso para efectos de logística.

Artículo 13. Participantes

Cualquier actividad que el Grupo de Interés Temático realice dentro del marco del Congreso Anual de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación podrá contar con la participación de miembros y no miembros de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación, siempre y cuando estos hayan cubierto la cuota de inscripción establecida para el Congreso.

Artículo 14. Cobro de inscripciones

El Grupo de Interés Temático organizador de un Simposio no podrá cobrar ningún monto adicional a la inscripción del Congreso por la participación en el mismo.

Artículo 15. Memoria

Cada Grupo de Interés Temático que haya realizado su Simposio durante el Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación deberá de publicar por lo menos un resumen del simposio en la Revista *Mesoamericana* de forma gratuita, y tendrá preferencia para publicar la integridad de sus memorias en *Mesoamericana*, siempre y cuando aporte una contribución financiera para los gastos de impresión.

CAPITULO VI
De la vigencia de los Grupos de Interés Temático

Artículo 16. Vigencia

Se considerará activo el Grupo de Interés Temático que realice actividades públicas, simposios o reuniones y que presente su Plan de Trabajo Anual, el nombre del Coordinador y la lista actualizada de miembros, así como un informe.

Artículo 17. Disolución

Un Grupo de Interés Temático será disuelto después de un periodo de inactividad de tres años, demostrando el incumplimiento con el Artículo 15 del presente reglamento. Para conformar nuevamente un Grupo de Interés Temático disuelto, deberán de cumplirse los requisitos citados en el Artículo 4 de este reglamento.

CAPITULO VII
Transitorio

Artículo 18. Vigencia y publicidad

El presente Reglamento rige a partir de su aprobación en Asamblea General Extraordinaria de la SMBC del día 10 de noviembre de 2008 en San Salvador, El Salvador. Será publicado en el portal virtual de la SMBC, con el objeto de que pueda ser conocido por todos los miembros asociados.

Anexo I
Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación
Formato Informe Anual de Actividades de GIT

Estimado Coordinador de GIT,

Este formulario tiene por fin armonizar la información sobre las actividades realizadas por cada Grupo de Interés Temático (GIT) de la SMBC durante el año.

Por favor, sírvase llenar cada uno de los apartados de este formulario y devolverlo a la Vice-Presidencia de la SMBC, con copia a la Secretaría, a la Presidencia y a la Fiscalía a más tardar 3 semanas antes de la celebración de la Asamblea General de la SMBC, donde parte de la información aquí recopilada será sintetizada y presentada por el Vice-Presidente.

En “apoyo financiero recibido” se consignan todos los ingresos y egresos de dinero del GIT; se puede complementar esta información en el siguiente apartado “aportes en especies recibidos” con aportes en especie de otras instituciones para la realización de eventos. Las tablas de los apartados “eventos organizados”, “participación en otros eventos”, “publicaciones y materiales” y “reuniones de GIT” pueden ser copiadas tantas veces como sea necesario para reportar todas las actividades del GIT. Los dos últimos apartados sirven para expresar inquietudes, sugerir cambios o mejoras en la gestión del GIT, de los GITs o de la SMBC en general.

Por favor anexe el Plan de Trabajo del GIT y cualquier elemento de planificación estratégica adicional.

En caso de duda, por favor comuníquese con la Vice-Presidencia de la SMBC.

Muchas gracias por su tiempo.

Nombre del GIT:
Fecha de creación del GIT:
Coordinador(a):
Fecha de elección del Coordinador(a):
Correo electrónico:
Teléfonos:
Dirección:
Periodo (fechas):
Fecha de elaboración del Plan de Trabajo:

Lista completa de miembros del GIT

Nº	Nombre	Organización	Correo-E
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Apoyo financiero recibido (US\$)

Fuente	Monto
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
Total	0.00

Aportes en especies recibido (US\$)

Fuente	Monto
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
Total	0.00

Eventos organizados por el GIT

Título	
Tipo	
Fecha	
Lugar	
Instituciones	
No participantes	
Objetivo	
Resultados	

Tipo: curso, taller, simposio, mesa redonda, congreso, conferencia, concurso, etc.

Participación del GIT en otros eventos

Título	
Tipo	
Fecha	
Lugar	
Instituciones	
No participantes	
Objetivo	
Resultados	

Publicaciones y materiales

Título	
Autor	
Tipo	
Medio	
Cantidad	

Tipo: artículo, folleto, calcomanía, artículos promocionales, otros materiales.

Reuniones de GIT

Fecha	
Lugar	
No participantes	
Objetivo	
Resultados	

Plan de Trabajo**Sugerencias para la Junta Directiva de la SMBC****Comentarios adicionales**